



LA CISTERNA,

00025

DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION PRIMERA

06 ENE 2012

**LA ALCALDIA DE LA CISTERNA HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 del 27/06/2001 y su modificación mediante Decreto N° 3.947 del 19/10/2009;
3. Lo dispuesto en el Artículo N° 1.3.3. de dicho Reglamento;
4. Lo aprobado en el presupuesto 2012, según Decreto N° 4.928 del 28/12/2011, respecto de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1° **APRUEBASE** el Proyecto Social denominado "Proyecto Social Cultural", el que se entiende incorporado al presente Decreto, a realizarse entre los meses de enero y diciembre de 2012.

2° **IMPÚTESE** el gasto del mencionado proyecto al subprograma Social Comunitario, de acuerdo a la estructura del gasto, por la suma máxima de M\$52.500.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

POF /MTG/SDB/sdb

DISTRIBUCION:

1. - Secretaría Municipal
2. - Dirección de control
- 3.- Depto. de Contabilidad
- 5.- DIDECO
- 6.- Unidad Técnica DIDECO
- 7.- Oficina de Partes